

**S O L I C I T U D D E T R A N S F E R E N C I A D E A C C I O N E S Y  
C E S I O N D E D E R E C H O S**

Señor **JIMENEZ TROYA EDUARDO XAVIER**, Gerente General de la Compañía de **QUICK SEAFOOD INDUSTRIA ALIMENTICIA QUICKSEAFOOD S.A.**

Dando cumplimiento a lo que establecen los Artículos. 188 y 189 párrafo segundo de la Ley de Compañías. Me permito informar a usted, sobre el siguiente cambio.

Yo, **GUERRERO OLARTE BLANCHIS MARIBEL**, socio accionista Activo, Portador de la Cedula de Identidad Nº- 0801301029, Respetuosamente Participo a usted mi decisión de CEDER ACCIONES de la Empresa a la que muy acertadamente Administra.

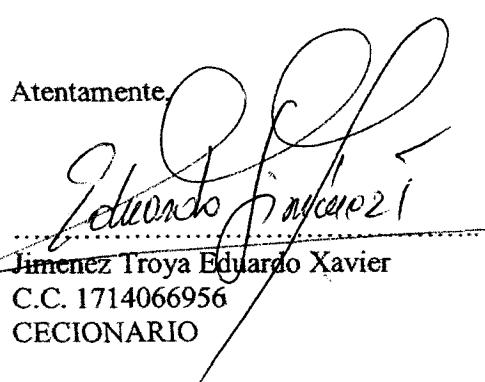
**TRANSFIERO**, 20.000 (Veinte mil) de mi paquete accionario conformado por 20.000 Acciones al Señor(a), **JIMENEZ TROYA EDUARDO XAVIER**, con Cedula de identidad 1714066956.

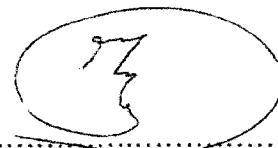
El mismo que está dispuesto a colaborar desde el momento de ser aceptado en la Institución. Sujetándose a las leyes, Estatutos, Reglamentos, Normas, Políticas y más disposiciones emitidas por la Empresa.

Lo que comunicamos a usted para los fines legales consiguiente a fin de que se tome nota del particular en el libro de acciones y accionistas. Para lo cual me permito Adjuntar toda la documentación personal.

Para Constancia firmamos la presente transferencia de acciones en la ciudad de Quito el 15 de septiembre del 2019, reiterándole nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Jimenez Troya Eduardo Xavier  
C.C. 1714066956  
CECIONARIO

  
Guerrero Olarte Blanchis Maribel  
C.C.0801301029  
CEDENTE



### CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 18/04/2019

No. 0049717

Certifico que la (el) ciudadana (o)

*Eduardo Xavier Jiménez Troya*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.

*171406695-6*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*M. Jiménez*  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPCDS  
**2019**

CIUDADANO/A:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. FREDERICO LIMA DE LA JARA